

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAY 2025

217.25

Expte. N° 14.001/2025

VISTO: el Artículo 2° de la Resolución FI N° 160-CD-2025, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Unidad Académica concede el acuerdo para la designación del Ing. Adolfo Néstor Riveros Zapata, en el cargo de la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Adolfo Néstor Riveros Zapata, se desempeña como Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II" (Beneficio de Minerales) – Plan de Estudios 1999 modificado, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple en la materia, "Optativa I" (Beneficio de Minerales), ambos cargos y materias de la Carrera de Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería.

Que, a efecto de hacerse cargo de la Secretaría de Vinculación y Transferencia, el citado Docente, solicita licencia sin goce de haberes en los respectivos cargos Docentes desarrollando dichas tareas como extensión de funciones.

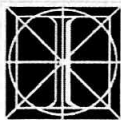
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, D.N.I. N° 18.793.988, en el cargo de la SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA de la Facultad de Ingeniería, a partir del 07 de mayo del año en curso y hasta la culminación de la actual gestión de la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM como Decana de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Regular con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II" (Beneficio de Minerales) – Plan de Estudios 1999 modificado y en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino con Dedicación SIMPLE para la materia, "Optativa I" (Beneficio de Minerales), ambos cargos



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.001/2025

y materias pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Química, a partir del día 07 de mayo del año en curso y mientras continúe su desempeño como SECRETARIO DE VINCULACIÓN TRANSFERENCIA de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Regular con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II" (Beneficio de Minerales) – Plan de Estudios 1999 modificado y en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino con Dedicación SIMPLE para la materia, "Optativa I" (Beneficio de Minerales), ambos cargos y materias de la Carrera de Ingeniería Química, a partir del día 07 de mayo del año en curso y mientras continúe su desempeño como SECRETARIO DE VINCULACIÓN TRANSFERENCIA de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, en su carácter de SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA de la Facultad de Ingeniería, se acogerá al régimen de Dedicación EXCLUSIVA, como así también que la tarea de Docencia la desarrollará en carácter de extensión de funciones del referido cargo.

ARTÍCULO 4º.- Agregar copia de la presente Resolución a los siguientes Expedientes N° 14.147/2017 y N° 14.033/2023.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Rectorado, Unidades Académicas de la Universidad, Sedes Regionales, Institutos, Dirección General de Personal, Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Alumnos, Escuelas de Ingeniería, Obra Social y a la Dirección General de Personal a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos..

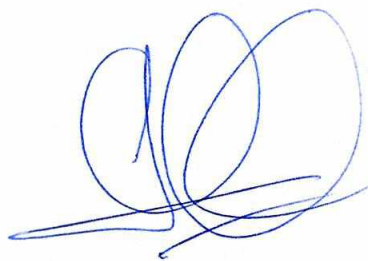
RAF/mgc.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

217 - D - 2025


DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa